17/07/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# ¿libertad de expresión en las mascarillas personalizadas?

Los más de cien rebrotes de coronavirus detectados en toda España han provocado que algunas comunidades autónomas se hayan visto obligadas a endurecer las medidas de prevención, **decretando el uso obligatorio de las mascarillas en todo momento**, incluso cuando aún se pueda mantener la distancia social. En concreto, así lo ordenó Andalucía desde el pasado 15 de julio, acompañando a otras que ya lo decretaron con anterioridad como Aragón, Asturias, Islas Baleares, Cataluña, La Rioja, o Murcia.

Por ello, y aunque son pocas las regiones que aún no han impuesto el uso obligatorio de la mascarilla en todo momento, ya estamos (casi) más que acostumbrados a descubrir y observar **cualquier modelo, dibujo, bandera o logotipo personalizado que acompañan a las mismas**. ¿O quizás aún no?

Porque claro, sujetándonos a literalidad de las distintas órdenes dictadas por las Comunidades Autónomas, en ningún momento se especifica ni restringen el uso de algunas mascarillas personalizadas: **¡Lo que nos faltaba ya**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF